



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades por Componente

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre enero-marzo

Fecha 26 de marzo de 2021

Componente	2. Extensión y Vinculación
Nombre del Indicador	Porcentaje de beneficiarios con servicios de extensión y vinculación otorgados
Resumen Narrativo	Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados
Supuestos	La comunidad educativa y sociedad civil solicita los servicios de extensión y vinculación a la institución
Medios de Verificación	Informe trimestral de beneficiarios con servicios de extensión y vinculación otorgados, generado y ubicado en la Dirección de Comunicación Social y Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo

Metas Trimestrales

Programada	476	Alcanzada	476
------------	-----	-----------	-----



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre enero-marzo

Fecha 23 de marzo de 2021

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.1 Educación Continua y Servicios Tecnológicos
Nombre del Indicador	Porcentaje de beneficiarios con servicios de educación continua y tecnológicos otorgados		
Resumen Narrativo	2.1 Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior		
Supuestos	La población de los sectores productivo y social se interesa en recibir servicios de educación continua y tecnológicos.		
Medios de Verificación	Informe trimestral de beneficiarios de servicios de educación continua y tecnológicos generado y ubicado en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	45	Alcanzada	45
-------------------	----	------------------	----

Descripción de Actividades

En el primer trimestre del presente año se llevo a cabo el "1er Examen Interno TOEFL 2021" en el cual se certifica a estudiantes y egresados en el idioma inglés, es importante señalar que esta actividad beneficia directamente a los participantes ya que les permite continuar con su trámite de titulación, una vez alcanzado el puntaje requerido, además de reconocer su nivel en el idioma. Esta certificación se realizó en la Modalidad a Distancia debido a la actual contingencia de salud.

De igual manera se realizó la certificación de alumnos pertenecientes a la universidad y participantes de la sociedad en general en estándares del, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) por parte de la Entidad de Certificación y Evaluación (ECE) de la Universidad Politécnica de Tulancingo. Esto genera a los estudiantes un beneficio ya que obtiene una certificación por parte de un organismo federal reconocido por la Secretaria de Educación Pública (SEP), en cuanto a los participantes de la sociedad en general y, siendo uno de los lineamientos del CONOCER, se acredita a los participantes con una certificación en una competencia laboral específica y con reconocimiento federal. El CONOCER busca que México tenga empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

Certificación en inglés

Esta certificación se realiza a partir de un examen que mide el conocimiento del alumno y/o egresado en el idioma inglés. Para poder realizarlo el participante debe de cumplir con algunos requerimientos como son: Tener cubiertos todos los niveles del inglés (IX) y/o estar en estatus de egresado (tener cubierto el 100% de los créditos del programa educativo, realizar un pago, tener en forma digital una identificación oficial y enviar por correo electrónico estas evidencias; posteriormente se realiza un registro en el que queda reservado su lugar para la evaluación, la cual se lleva a cabo a distancia debido a los lineamientos actuales de salud. Posteriormente se realiza la evaluación y después de no mas de veinte días hábiles se le hace llegar la puntuación obtenida. En caso de que esta sea al menos de 435 puntos, el participante obtiene su certificación interna y puede, además, continuar con su trámite de titulación

<p>2021 CONVOCATORIA</p> <h2>EXAMEN TOEFL 2021</h2> <p>1ER. EXAMEN INTERNO</p> <p>REGLAS AL PRESENTAR EL EXAMEN TOEFL (Leer cuidadosamente)</p> <ol style="list-style-type: none">Para poder presentar su examen TOEFL, el participante deberá ingresar en el horario que le sea asignado, al cual se le informará previamente por correo electrónico (de su correo Institucional) por parte de la coordinación de idiomas.No utilizar celulares ni tablets, ya que no podrá contestar el examen en esos dispositivos.No apagar el equipo de cómputo donde lo presentará el examen en esos dispositivos.Prohibido hablar durante el examen, o este será anulado.No podrán conectarse en sus dispositivos al mismo tiempo.Los participantes que salgan de la página del examen, no podrán volver a entrar.Durante el examen el participante deberá permanecer conectado a la videoconferencia que se le indicará previamente, haciendo clic sobre el botón que aparece en el escritorio en silencio.El horario asignado para realizar el examen será único e intransferible. <p>RECOMENDACIONES</p> <ol style="list-style-type: none">Revisar la conexión a Internet y funcionamiento del equipo con tiempo y así poder evitar inconvenientes.Estar en un lugar libre de ruido a todo alrededor, para no perder la concentración del examen.Al finalizar el examen, conluzo de que los requisitos hayan sido cumplidos, deberá recibir que se haya recibido el mensaje de confirmación en su correo electrónico (Institucional), de no ser así, deberá comunicarse a la coordinación de idiomas de la UPT, coordinacion_idiomas@upt.edu.mx <p>Informes e inscripciones: moises.salazar@upt.edu.mx</p> <p>Adelante CONSTRUYENDO su FUTURO</p>	<p>SOLICITUD DE REGISTRO DEL 1ER EXAMEN TOEFL INTERNO 2021</p> <p>EBER MACIAS GARCIA <1310101@upt.edu.mx> para mí, 1310101</p> <p>inglés > español Traducir mensaje</p> <p>3 archivos adjuntos</p> <p>Moisés Salazar Gonzalez Buena tarde. Te confirmo tu inscripción para el 1er Examen TOEFL Interno 2021 a realizarse el próximo 13 de febrero en Modalidad a Distancia (MaD). Te cuido esté</p>
Convocatoria	Recepción de documentos



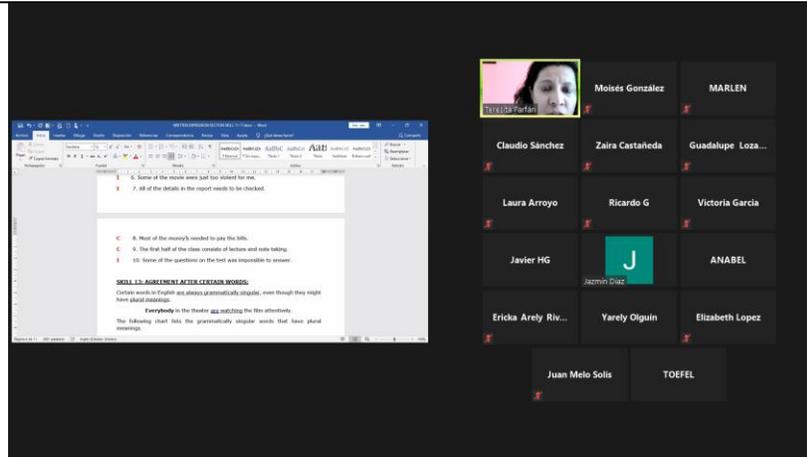
Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

EXAMEN TOEFL INTERNO 13 DE FEBRERO 2021

No.	Nombre	Carrera	Contacto Teléfono	Correo	ESTATUS	Fecha de Reg.	Correo institucional
1	CALDERON ESCALONA PATRICIA MONTSERRAT	LIC. NEGOCIOS INTERNACIONALES		montserratcalderon92@gmail.com	EGRESADO	12/01/2021	1730978@upt.edu.mx
2	CANO MARQUEZ LUZ MARIA	LIC. EN ADMON. DE PYMES	7751290751	1612020@upt.edu.mx	EGRESADO	12/01/2021	1612020@upt.edu.mx
3	GUERRERO MEJÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	7712029631	1720003@upt.edu.mx	EGRESADO	13/01/2021	1720003@upt.edu.mx
4	RIOS CRUZ MARIA MONSERRATH	LIC. NEGOCIOS INTERNACIONALES	7751523226	1630136@upt.edu.mx	EGRESADO	16/01/2021	1630136@upt.edu.mx
5	DIMAS RAMÍREZ JOSÉ LUÍS	ING. INDUSTRIAL	7751825645	1630473@upt.edu.mx	EGRESADO	16/01/2021	1630473@upt.edu.mx
6	CRUZ YAÑEZ LISSETT	ING. CIVIL	7751825645	lizz-4@hotmail.com	EGRESADO	16/01/2021	1630643@upt.edu.mx
7	PÉREZ CABRERA AMAIRANI	LIC. NEGOCIOS INTERNACIONALES		1730216@upt.edu.mx	EGRESADO	18/01/2021	1730216@upt.edu.mx

Registro de participantes



Aplicación del examen

- Cuatrimestre Actual
- Calificaciones Parciales
- Calificaciones Finales
- Mi Horario de Clases
- Detalle de mis Materias
- Mensajería Conect
- Evaluación a Docentes
- Preinscripción
- Avisos Importantes
- Generales
- Reinscripción
- Bolsa de Trabajo
- Buzón Sugerencias
- Salir del Portal

[Imprimir](#) | [Inicio](#)

De : COORDINACIÓN IDIOMAS **Fecha :** 01/03/21

Asunto : RESULTADO TOEFL

Mensaje : *PUNTAJE -450 EXAMEN INTERNO PRESENTADO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2021 SU RESULTADO YA HA SIDO TURNADO A SERVICIOS ESCOLARES PARA INICIAR SU TRAMITE DE TITULACIÓN, LA CONSTANCIA DE TOEFL SE ANEXARA A SU EXPEDIENTE. Y SE ENTREGARA EL DÍA QUE RECIBE SU TITULO CON SUS PAPELES ORIGINALES

[Regresar](#)

Envío de resultados



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Certificación en estándares

A través del Sistema Nacional de Competencias el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) busca que México tenga empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes.

Las competencias de las personas son el conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes individuales, es decir, aquellas aptitudes que las hace capaces de desarrollar una actividad de excelencia en su vida laboral.

Algunos de los beneficios que se obtienen al obtener una certificación son: Reconocimiento de la SEP, mejores salarios, mejores empleos, reconocimiento a tu trabajo y superación personal entre otros.

Las certificaciones parten de la necesidad de una entidad (alumno, trabajador, organización, etc.) de obtener una acreditación que lo avalé o especialicé en una actividad definida; para ello se acude con la Entidad de Certificación y Evaluación (ECE), ahí solicita el servicio elegido y se procede a realizar el registro correspondiente, o bien la ECE puede lanzar una convocatoria para un estándar en particular. Es importante señalar que los procedimientos para la certificación ya están establecidos por el CONOCER y que incluso se cuenta con una plataforma para el fin donde se registra la inscripción del participante, su capacitación y resultado de la evaluación, para la cual, la ECE realiza y registra cada uno de ellos en dicha plataforma además de los procesos administrativos acordes y correspondientes a la certificación.

Registro de Candidatos en el módulo de evaluación del sistema del CONOCER



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



Cédula: EIO029-ECET9-74

Usuario: FRANCISCO AURELIANO GONZALEZ LOPEZ

Registro del Candidato

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

CURP: Extranjero

Información de identificación

Nombre completo:

1er Apellido:

2do Apellido:

[¿Desconozco cómo usar el formulario?](#)

Ingreso de datos requeridos

Ficha de Registro

Estándar de	EC0081 - Presión de servicio de manejo de programas	Fecha:	2021-02-17																																																				
DATOS PERSONALES:																																																							
El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio de cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.																																																							
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X																																																							
Do yo mi consentimiento al CONOCER para que, en términos de artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Subsemanarial, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se incrusta, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 23, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmite entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.																																																							
<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td colspan="3">GUSTAVO CARRILLO GASTORINA</td> </tr> <tr> <td>Lugar de nacimiento</td> <td colspan="3">NUEVO LEON</td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad</td> <td colspan="3">MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>CURP</td> <td colspan="3">CACG00317HMLR0308</td> </tr> <tr> <td>Sexo</td> <td colspan="3">MASCULINO</td> </tr> <tr> <td>Fecha de nacimiento</td> <td colspan="3">1980-03-17</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Particular</td> </tr> <tr> <td>Calle y Número</td> <td>Albert Einstein 168</td> <td>83290</td> <td>lomas del mirador</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>CP</td> <td>Colonia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hemisferio</td> <td colspan="3">Sur</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td colspan="3">Entidad Federativa</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="3">gornanson@gmail.com 6623015300 6621390302</td> </tr> <tr> <td>E mail</td> <td colspan="3">Teléfono Celular</td> </tr> </table>				Nombre	GUSTAVO CARRILLO GASTORINA			Lugar de nacimiento	NUEVO LEON			Nacionalidad	MÉXICO			CURP	CACG00317HMLR0308			Sexo	MASCULINO			Fecha de nacimiento	1980-03-17			Domicilio Particular				Calle y Número	Albert Einstein 168	83290	lomas del mirador	Ciudad	CP	Colonia		Hemisferio	Sur			Ciudad	Entidad Federativa			Firma	gornanson@gmail.com 6623015300 6621390302			E mail	Teléfono Celular		
Nombre	GUSTAVO CARRILLO GASTORINA																																																						
Lugar de nacimiento	NUEVO LEON																																																						
Nacionalidad	MÉXICO																																																						
CURP	CACG00317HMLR0308																																																						
Sexo	MASCULINO																																																						
Fecha de nacimiento	1980-03-17																																																						
Domicilio Particular																																																							
Calle y Número	Albert Einstein 168	83290	lomas del mirador																																																				
Ciudad	CP	Colonia																																																					
Hemisferio	Sur																																																						
Ciudad	Entidad Federativa																																																						
Firma	gornanson@gmail.com 6623015300 6621390302																																																						
E mail	Teléfono Celular																																																						
Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrá ser transmitido a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad de uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Baranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03500, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto (16) de los Lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales.																																																							
(1) El RENAP tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. (2) La esfera obligada no puede difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya medido el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autorización similar, de las individuos a que haga referencia la información. (3) No se requiere el consentimiento de las individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: (i) Cuando se transmiten entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. (4) No se requiere el consentimiento de las individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: (i) Cuando se transmiten entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.																																																							

Ficha de Registro

Estándar de	EC0081 - Presión de servicio de manejo de programas	Fecha:	2021-02-17																																																				
DATOS PERSONALES:																																																							
El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio de cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.																																																							
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X																																																							
Do yo mi consentimiento al CONOCER para que, en términos de artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Subsemanarial, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se incrusta, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 23, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmite entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.																																																							
<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td colspan="3">JALISCO</td> </tr> <tr> <td>Lugar de nacimiento</td> <td colspan="3">México</td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad</td> <td colspan="3">México</td> </tr> <tr> <td>CURP</td> <td colspan="3">JAMM781204HJND0002</td> </tr> <tr> <td>Sexo</td> <td colspan="3">Masculino</td> </tr> <tr> <td>Fecha de nacimiento</td> <td colspan="3">1978-12-04</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Particular</td> </tr> <tr> <td>Calle y Número</td> <td>Pracometación Ixtapalapa SIN</td> <td>72220</td> <td>Mérida</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>CP</td> <td>Colonia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hemisferio</td> <td colspan="3">Norte</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td colspan="3">Entidad Federativa</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="3">jensalcido1@gmail.com 2224225946</td> </tr> <tr> <td>E mail</td> <td colspan="3">Teléfono Celular</td> </tr> </table>				Nombre	JALISCO			Lugar de nacimiento	México			Nacionalidad	México			CURP	JAMM781204HJND0002			Sexo	Masculino			Fecha de nacimiento	1978-12-04			Domicilio Particular				Calle y Número	Pracometación Ixtapalapa SIN	72220	Mérida	Ciudad	CP	Colonia		Hemisferio	Norte			Ciudad	Entidad Federativa			Firma	jensalcido1@gmail.com 2224225946			E mail	Teléfono Celular		
Nombre	JALISCO																																																						
Lugar de nacimiento	México																																																						
Nacionalidad	México																																																						
CURP	JAMM781204HJND0002																																																						
Sexo	Masculino																																																						
Fecha de nacimiento	1978-12-04																																																						
Domicilio Particular																																																							
Calle y Número	Pracometación Ixtapalapa SIN	72220	Mérida																																																				
Ciudad	CP	Colonia																																																					
Hemisferio	Norte																																																						
Ciudad	Entidad Federativa																																																						
Firma	jensalcido1@gmail.com 2224225946																																																						
E mail	Teléfono Celular																																																						
Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrá ser transmitido a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad de uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Baranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03500, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto (16) de los Lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales.																																																							
(1) El RENAP tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. (2) La esfera obligada no puede difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya medido el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autorización similar, de las individuos a que haga referencia la información. (3) No se requiere el consentimiento de las individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: (i) Cuando se transmiten entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. (4) No se requiere el consentimiento de las individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: (i) Cuando se transmiten entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.																																																							

Ficha de Registro

Estándar de	EC0081 - Presión de servicio de manejo de programas	Fecha:	2021-02-21																																																				
DATOS PERSONALES:																																																							
El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio de cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.																																																							
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X																																																							
Do yo mi consentimiento al CONOCER para que, en términos de artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Subsemanarial, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se incrusta, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 23, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmite entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.																																																							
<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td colspan="3">JONATHAN LOPEZ MONTEBANO</td> </tr> <tr> <td>Lugar de nacimiento</td> <td colspan="3">HIDALGO</td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad</td> <td colspan="3">México</td> </tr> <tr> <td>CURP</td> <td colspan="3">LOAM881230H4HPN004</td> </tr> <tr> <td>Sexo</td> <td colspan="3">Masculino</td> </tr> <tr> <td>Fecha de nacimiento</td> <td colspan="3">1986-12-30</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Particular</td> </tr> <tr> <td>Calle y Número</td> <td>42182</td> <td colspan="2">Minerva</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>CP</td> <td colspan="2">Colonia</td> </tr> <tr> <td>Hemisferio</td> <td colspan="3">Norte</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td colspan="3">Entidad Federativa</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="3">jonamonteb@gmail.com 7714439652 7714439652</td> </tr> <tr> <td>E mail</td> <td colspan="3">Teléfono Celular</td> </tr> </table>				Nombre	JONATHAN LOPEZ MONTEBANO			Lugar de nacimiento	HIDALGO			Nacionalidad	México			CURP	LOAM881230H4HPN004			Sexo	Masculino			Fecha de nacimiento	1986-12-30			Domicilio Particular				Calle y Número	42182	Minerva		Ciudad	CP	Colonia		Hemisferio	Norte			Ciudad	Entidad Federativa			Firma	jonamonteb@gmail.com 7714439652 7714439652			E mail	Teléfono Celular		
Nombre	JONATHAN LOPEZ MONTEBANO																																																						
Lugar de nacimiento	HIDALGO																																																						
Nacionalidad	México																																																						
CURP	LOAM881230H4HPN004																																																						
Sexo	Masculino																																																						
Fecha de nacimiento	1986-12-30																																																						
Domicilio Particular																																																							
Calle y Número	42182	Minerva																																																					
Ciudad	CP	Colonia																																																					
Hemisferio	Norte																																																						
Ciudad	Entidad Federativa																																																						
Firma	jonamonteb@gmail.com 7714439652 7714439652																																																						
E mail	Teléfono Celular																																																						
Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrá ser transmitido a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad de uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Baranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03500, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto (16) de los Lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales.																																																							
(1) El RENAP tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. (2) La esfera obligada no puede difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya medido el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autorización similar, de las individuos a que haga referencia la información. (3) No se requiere el consentimiento de las individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: (i) Cuando se transmiten entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. (4) No se requiere el consentimiento de las individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: (i) Cuando se transmiten entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.																																																							

Generación de ficha de registro del candidato



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

DOCUMENTO Formas
CÓDIGO F.436

REVISIÓN 0
PÁGINAS 11 de 9

DIAGNÓSTICO

Fecha: _____

Nombre del Candidato: Jonathan López Mondragón
E-Mail: jonathan.mondragon@gmail.com

Estándar de Competencia: EC0070 Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia

Introducción: El objetivo del diagnóstico es identificar las posibilidades de éxito que se tiene para someterse a un proceso de evaluación en relación con los requerimientos señalados en el Estándar de Competencia.
 Instrucciones: Lea cuidadosamente. Conteste todos los reactivos.

Instrucciones: Enumere las etapas de un proceso de evaluación en forma cronológica (del 1 al 6), anotando el número correspondiente dentro del paréntesis.

Emite juicio de competencia.
 Aplica instrumentos de evaluación.
 Presentación del plan de evaluación al candidato.
 Determinación del portafolio de evidencias.
 Entrega de certificado al usuario.
 Contrata evidencias recopiladas con instrumentos aplicados.

Instrucciones: Relacione con una línea el concepto de los instrumentos que se aplican en una evaluación.

Diagnóstico → Documento que se aplica para obtener las evidencias de producto.
 Plan de evaluación → Documento que se aplica para obtener las evidencias de desempeño.
 Lista de cotejo → Es aplicado para obtener las evidencias de conocimientos.
 Cuestionario → Es aplicado para obtener el nivel de conocimientos del candidato.
 Guía de observación → Es un documento mediante el cual se señala con claridad y precisión el qué, cómo, con qué, dónde y cuándo se realizará la evaluación del candidato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

DOCUMENTO Formas
CÓDIGO F.436

REVISIÓN 0
PÁGINAS 11 de 9

DIAGNÓSTICO

Fecha: _____

Instrucciones: Anote dentro del paréntesis la letra o la hace referencia el documento que se maneja en el proceso de evaluación.

a. Cédula de evaluación: (A) Ficha de registro del candidato.
 (B) Reporte de comprobación de evidencia histórica.
 (C) Áreas de oportunidad.
 (D) Mejores prácticas.
 (E) Requerimientos para el desarrollo de la evaluación.
 (F) Resultados del diagnóstico.
 (G) Acuerdo para el desarrollo de la evaluación.
 (H) Recomendaciones.
 (I) Técnicas e instrumentos de evaluación.
 (J) Diagnóstico del candidato.
 (K) Fotografía reciente.

b. Plan de evaluación: (A) Ficha de registro del candidato.
 (B) Reporte de comprobación de evidencia histórica.
 (C) Áreas de oportunidad.
 (D) Mejores prácticas.
 (E) Requerimientos para el desarrollo de la evaluación.
 (F) Resultados del diagnóstico.
 (G) Acuerdo para el desarrollo de la evaluación.
 (H) Recomendaciones.
 (I) Técnicas e instrumentos de evaluación.
 (J) Diagnóstico del candidato.
 (K) Fotografía reciente.

c. Portafolio de evidencias: (A) Ficha de registro del candidato.
 (B) Reporte de comprobación de evidencia histórica.
 (C) Áreas de oportunidad.
 (D) Mejores prácticas.
 (E) Requerimientos para el desarrollo de la evaluación.
 (F) Resultados del diagnóstico.
 (G) Acuerdo para el desarrollo de la evaluación.
 (H) Recomendaciones.
 (I) Técnicas e instrumentos de evaluación.
 (J) Diagnóstico del candidato.
 (K) Fotografía reciente.

Autovaleoración

Una vez que se haya aplicado el diagnóstico haga lo siguiente:

1. Cuente el número de respuestas correctas que obtuvo y anótelas: 3/4

2. Cuente el número de respuestas incorrectas que obtuvo y anótelas: 0

3. Divida el número de respuestas correctas que obtuvo entre el total de preguntas marcadas con número ordinal de la siguiente manera: 3/4 = 75%

Número de respuestas correctas: 3
 Total de preguntas: 4

Para que usted pueda tomar una decisión acerca de su ingreso al proceso de certificación tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Si el resultado es igual o mayor a 80% se recomienda que solicite su evaluación.
 2. Si el resultado es igual o menor a 75% se recomienda que solicite orientación al centro de evaluación para que se le proporcione información sobre la oferta de capacitación a la que puede acceder para dominar completamente el estándar de competencia laboral.

Resultado	Decisión del Candidato
Respuestas Correctas: 3/4	Decisión: Evaluarme
Sugerencia: proceso de evaluación	Fecha: 21/02/2021
Fecha: 21/02/2021	Firma: Jonathan López Mondragón

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

DOCUMENTO Formas
CÓDIGO F.436

REVISIÓN 0
PÁGINAS 11 de 9

DIAGNÓSTICO

Fecha: 18/02/21

Nombre del Candidato: Antonia Acuña Quintero
E-Mail: acuna.azules@gmail.com

Estándar de Competencia: EC0683 Prestación de servicios de manejo de plagas urbanas

Introducción: El objetivo del diagnóstico es identificar las posibilidades de éxito que se tiene para someterse a un proceso de evaluación en relación con los requerimientos señalados en el Estándar de Competencia.
 Instrucciones: Lea cuidadosamente. Conteste todos los reactivos.

1. ¿A qué clasificación de plaguicidas corresponde la siguiente?:
 Fitosanitarios, Garaferos, Industria alimentaria, Ambiental, Registre personal, Uso doméstico.

a) Clasificación por destino de su aplicación.
 b) Clasificación por tipo de plaga.
 c) Clasificación toxicológica.
 d) Clasificación por tipo de plaga.

2. ¿A qué clasificación de plaguicidas corresponde la siguiente?:
 Insecticida, fungicida, molusquicida, ovicida, herbicida, acaricida, rodenticida, nematocida.

a) Clasificación toxicológica.
 b) Clasificación por destino de su aplicación.
 c) Clasificación toxicológica.
 d) Clasificación por tipo de plaga.

3. Relacione las columnas de los colores y su clasificación toxicológica.

Color	Clasificación
1. Rojo	a) Moderadamente tóxico
2. Verde	b) Levemente tóxico
3. Amarillo	c) Extremadamente tóxico
4. Azul	d) Atóxico tóxico

1-3, 2-4, 3-4, 4-4
 1-3, 2-4, 3-4, 4-4
 1-3, 2-4, 3-4, 4-4
 1-3, 2-4, 3-4, 4-4

Entidad de Certificación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Tulancingo, Calle Ingenieros No. 100, Col. Huapalco, C.P. 45629, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Tel. (771) 75 5 82 02 ext. 1400. Email: asesor@utp.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

DOCUMENTO Formas
CÓDIGO F.436

REVISIÓN 0
PÁGINAS 11 de 9

DIAGNÓSTICO

Fecha: _____

Nombre del Candidato: Pinaro Xheyma Escobar
E-Mail: N.A.

Estándar de Competencia: EC0288 Prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de salud

Introducción: El objetivo del diagnóstico es identificar las posibilidades de éxito que se tiene para someterse a un proceso de evaluación en relación con los requerimientos señalados en el Estándar de Competencia.
 Instrucciones: Lea cuidadosamente. Conteste todos los reactivos.

Conteste el (P) que V (Verdadero) según corresponda a los enunciados que se presentan a continuación:
 1. Las unidades de limpieza y desinfección solo tienen que sus trabajos son poder hacer uso de agua.
 2. Para preparar cualquier tipo de productos para la limpieza se debe seguir un proceso de acuerdo a un protocolo de limpieza.
 3. Los productos de limpieza pueden tener un nivel de peligrosidad considerablemente grave por quien lo utilizó.

Marque con una línea el paréntesis que complete de manera acertada al enunciado:

1. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 2. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 3. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 4. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 5. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 6. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 7. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.

Instrucciones: Enumere las etapas del proceso de limpieza y desinfección de baños en forma cronológica (del 1 al 6), anotando el número correspondiente dentro del paréntesis.

1. Lavar desinfectar el área de regadera.
 2. Lavar desinfectar el WC.
 3. Limpiar el área de papel higiénico.
 4. Retirar la basura, vaciar y limpiar el cubo de basura.
 5. Retirar los productos de vestir.
 6. Lavar desinfectar el lavabo.
 7. Lavar desinfectar paredes y piso del baño.

Resultado	Decisión del Candidato
Respuestas Correctas: 4	Decisión: Evaluación
Sugerencia: CAPACITACION	Fecha: 18/02/21
Fecha: 18/02/21	Firma: Antonia A. Quintero

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

DOCUMENTO Formas
CÓDIGO F.436

REVISIÓN 0
PÁGINAS 11 de 9

DIAGNÓSTICO

Fecha: 16-02-2021

Nombre del Candidato: Pinaro Xheyma Escobar
E-Mail: N.A.

Estándar de Competencia: EC0288 Prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de salud

Introducción: El objetivo del diagnóstico es identificar las posibilidades de éxito que se tiene para someterse a un proceso de evaluación en relación con los requerimientos señalados en el Estándar de Competencia.
 Instrucciones: Lea cuidadosamente. Conteste todos los reactivos.

Conteste el (P) que V (Verdadero) según corresponda a los enunciados que se presentan a continuación:
 1. Las unidades de limpieza y desinfección solo tienen que sus trabajos son poder hacer uso de agua.
 2. Para preparar cualquier tipo de productos para la limpieza se debe seguir un proceso de acuerdo a un protocolo de limpieza.
 3. Los productos de limpieza pueden tener un nivel de peligrosidad considerablemente grave por quien lo utilizó.

Marque con una línea el paréntesis que complete de manera acertada al enunciado:

1. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 2. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 3. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 4. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 5. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 6. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.
 7. El agua que se utiliza para limpiar debe ser agua potable.

Instrucciones: Enumere las etapas del proceso de limpieza y desinfección de baños en forma cronológica (del 1 al 6), anotando el número correspondiente dentro del paréntesis.

1. Lavar desinfectar el área de regadera.
 2. Lavar desinfectar el WC.
 3. Limpiar el área de papel higiénico.
 4. Retirar la basura, vaciar y limpiar el cubo de basura.
 5. Retirar los productos de vestir.
 6. Lavar desinfectar el lavabo.
 7. Lavar desinfectar paredes y piso del baño.

Resultado	Decisión del Candidato
Respuestas Correctas: 13	Decisión: Evaluación
Sugerencia: CAPACITACION	Fecha: 16/02/21
Fecha: 16/02/21	Firma: Pinaro Xheyma Escobar

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

DOCUMENTO Formas
CÓDIGO F.436

REVISIÓN 0
PÁGINAS 11 de 9

DIAGNÓSTICO

Fecha: _____

Nombre del Candidato: _____
E-Mail: _____

Estándar de Competencia: _____

Introducción: El objetivo del diagnóstico es identificar las posibilidades de éxito que se tiene para someterse a un proceso de evaluación en relación con los requerimientos señalados en el Estándar de Competencia.
 Instrucciones: Lea cuidadosamente. Conteste todos los reactivos.

1. Cuente el número de respuestas correctas que obtuvo y anótelas: 3/4

2. Cuente el número de respuestas incorrectas que obtuvo y anótelas: 1/4

3. Divida el número de respuestas correctas que obtuvo entre el total de preguntas marcadas con número ordinal de la siguiente manera: 3/4 = 75%

Número de respuestas correctas: 3
 Total de preguntas: 4

Para que usted pueda tomar una decisión acerca de su ingreso al proceso de certificación tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Si el resultado es igual o mayor a 80% se recomienda que solicite su evaluación.
 2. Si el resultado es igual o menor a 75% se recomienda que solicite orientación para que se le proporcione información sobre la oferta de capacitación a la que puede acceder para dominar completamente el estándar de competencia laboral.

Resultado	Decisión del Candidato
Respuestas Correctas: 13	Decisión: Evaluación
Sugerencia: CAPACITACION	Fecha: 16/02/21
Fecha: 16/02/21	Firma: Pinaro Xheyma Escobar

Evaluación diagnóstica



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



Evaluación



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
Página 1 de 35

I. INFORMACIÓN GENERAL

Código: IEC para evaluar el EC Prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud
IEC0245

NOMBRE DEL EVALUADOR: SUSCELL VIRIDIANA RAMIREZ GOMEZ	Fecha de Aplicación: 18/02/2021
NOMBRE DEL CANDIDATO: MARITZA CRISTAL MOSQUEDA DE HOYOS	

Perfíl del EC que se evalúa.

II. Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia: Preparación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud

ELEMENTO 1 DE 3
Preparar equipo, materiales y productos para la limpieza y desinfección

ELEMENTO 2 DE 3
Limpiar y desinfectar baños

ELEMENTO 3 DE 3
Limpiar y desinfectar áreas críticas y semicríticas

Duración estimada de la evaluación:
0 horas en gabinete y 0 minutos en campo, totalizando 0.0 horas.

Rubrica	Rubrica
SUSCELL VIRIDIANA RAMIREZ GOMEZ	MARITZA CRISTAL MOSQUEDA DE HOYOS
Forma de Instrumento de Evaluación de Competencia	Verificación
IEC0245	2.0



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
Página 15 de 16

V. INSTRUCCIONES PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS PESOS RELATIVOS DE LOS REACTIVOS

1. Indique el peso obtenido de los reactivos cumplidos en el IEC (todos los "SI") 99.00

2. Indique el peso total de los reactivos correspondientes a Actitudes/Habitos/Valores que no se presentaron (el valor negativo): 0.00

3. Reste el peso total obtenido de los reactivos cumplidos (resultado del punto 1) el correspondiente a los reactivos de Actitudes/Habitos/Valores que no se presentaron (resultado del punto 2): 99.00

VI. JUICIO DE COMPETENCIA

EMISIÓN DEL JUICIO DE COMPETENCIA. De acuerdo con el resultado obtenido durante la evaluación del candidato y en la cuantificación de los pesos relativos de los reactivos, identifique en cuál de los siguientes dos supuestos se ubica el candidato:

Se considera como un **CANDIDATO COMPETENTE** cuando cumple con los siguientes dos criterios (indispensable que haya cumplido con los dos):

- La suma total del peso relativo del IEC que le fue aplicado es igual o mayor a: 97.87
- Existe al menos un reactivo cumplido para cada Criterio de Evaluación.

Se considera como un **CANDIDATO TODAVÍA NO COMPETENTE** cuando presenta cualquiera o todos de los siguientes criterios:

- La suma total del peso relativo de los reactivos del IEC que le fue aplicado se encuentra dentro del rango de: 0 a 97.86
- No existe al menos un reactivo cumplido para todos y cada uno de los Criterios de Evaluación.

Marque el Juicio de Competencia correspondiente.

COMPETENTE TODAVÍA NO COMPETENTE

Rubrica	Rubrica
SUSCELL VIRIDIANA RAMIREZ GOMEZ	LEONARDO JOAQUIN APARICIO RAMOS
Forma de Instrumento de Evaluación de Competencia	Verificación
IEC0245	2.0



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
Página 32 de 35

V. INSTRUCCIONES PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS PESOS RELATIVOS DE LOS REACTIVOS

1. Indique el peso obtenido de los reactivos cumplidos en el IEC (todos los "SI") 100.00

2. Indique el peso total de los reactivos correspondientes a Actitudes/Habitos/Valores que no se presentaron (el valor negativo): 0.00

3. Reste el peso total obtenido de los reactivos cumplidos (resultado del punto 1) el correspondiente a los reactivos de Actitudes/Habitos/Valores que no se presentaron (resultado del punto 2): 100.00

VI. JUICIO DE COMPETENCIA

EMISIÓN DEL JUICIO DE COMPETENCIA. De acuerdo con el resultado obtenido durante la evaluación del candidato y en la cuantificación de los pesos relativos de los reactivos, identifique en cuál de los siguientes dos supuestos se ubica el candidato:

Se considera como un **CANDIDATO COMPETENTE** cuando cumple con los siguientes dos criterios (indispensable que haya cumplido con los dos):

- La suma total del peso relativo del IEC que le fue aplicado es igual o mayor a: 95.04
- Existe al menos un reactivo cumplido para cada Criterio de Evaluación.

Se considera como un **CANDIDATO TODAVÍA NO COMPETENTE** cuando presenta cualquiera o todos de los siguientes criterios:

- La suma total del peso relativo de los reactivos del IEC que le fue aplicado se encuentra dentro del rango de: 0 a 95.03
- No existe al menos un reactivo cumplido para todos y cada uno de los Criterios de Evaluación.

Marque el Juicio de Competencia correspondiente.

COMPETENTE TODAVÍA NO COMPETENTE

Rubrica	Rubrica
SUSCELL VIRIDIANA RAMIREZ GOMEZ	MARITZA CRISTAL MOSQUEDA DE HOYOS
Forma de Instrumento de Evaluación de Competencia	Verificación
IEC0245	2.0



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
Página 1 de 26

I. INFORMACIÓN GENERAL

Código: IEC para evaluar el EC Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia
IEC0076

NOMBRE DEL EVALUADOR: DANIELA GUEVARA CORONA	Fecha de Aplicación: 21/02/2021
NOMBRE DEL CANDIDATO: JONATHAN LOPEZ MONDRAGON	

Perfíl del EC que se evalúa.

II. Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia: Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia

ELEMENTO 1 DE 4
Preparar la evaluación de la competencia del candidato

ELEMENTO 2 DE 4
Recolectar las evidencias de la competencia del candidato

ELEMENTO 3 DE 4
Emitir el juicio de la competencia del candidato

ELEMENTO 4 DE 4
Presentar los resultados de la evaluación de competencia del candidato

Duración estimada de la evaluación:
8 horas en gabinete y 0 minutos en campo, totalizando 8.0 horas.

Rubrica	Rubrica
DANIELA GUEVARA CORONA	JONATHAN LOPEZ MONDRAGON
Forma de Instrumento de Evaluación de Competencia	Verificación
IEC0245	2.0



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
Página 1 de 16

I. INFORMACIÓN GENERAL

Código: IEC para evaluar el EC Prestación del servicio de manejo de plagas urbanas
IEC0663

NOMBRE DEL EVALUADOR: SUSCELL VIRIDIANA RAMIREZ GOMEZ	Fecha de Aplicación: 17/02/2021
NOMBRE DEL CANDIDATO: LEONARDO JOAQUIN APARICIO RAMOS	

Perfíl del EC que se evalúa.

II. Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia: Prestación del servicio de manejo de plagas urbanas

ELEMENTO 1 DE 3
Disponer de los documentos y materiales para el servicio de manejo de plagas urbanas

ELEMENTO 2 DE 3
Proponer el servicio de manejo de plagas urbanas

ELEMENTO 3 DE 3
Ejecutar el servicio de manejo de plagas urbanas

Duración estimada de la evaluación:
30 minutos en gabinete y 30 minutos en campo, totalizando 2.0 horas.

Rubrica	Rubrica
SUSCELL VIRIDIANA RAMIREZ GOMEZ	LEONARDO JOAQUIN APARICIO RAMOS
Forma de Instrumento de Evaluación de Competencia	Verificación
IEC0663	2.0



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
Página 23 de 26

V. INSTRUCCIONES PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS PESOS RELATIVOS DE LOS REACTIVOS

1. Indique el peso obtenido de los reactivos cumplidos en el IEC (todos los "SI") 100.11

2. Indique el peso total de los reactivos correspondientes a Actitudes/Habitos/Valores que no se presentaron (el valor negativo): 0.00

3. Reste el peso total obtenido de los reactivos cumplidos (resultado del punto 1) el correspondiente a los reactivos de Actitudes/Habitos/Valores que no se presentaron (resultado del punto 2): 100.11

VI. JUICIO DE COMPETENCIA

EMISIÓN DEL JUICIO DE COMPETENCIA. De acuerdo con el resultado obtenido durante la evaluación del candidato y en la cuantificación de los pesos relativos de los reactivos, identifique en cuál de los siguientes dos supuestos se ubica el candidato:

Se considera como un **CANDIDATO COMPETENTE** cuando cumple con los siguientes dos criterios (indispensable que haya cumplido con los dos):

- La suma total del peso relativo del IEC que le fue aplicado es igual o mayor a: 95.75
- Existe al menos un reactivo cumplido para cada Criterio de Evaluación.

Se considera como un **CANDIDATO TODAVÍA NO COMPETENTE** cuando presenta cualquiera o todos de los siguientes criterios:

- La suma total del peso relativo de los reactivos del IEC que le fue aplicado se encuentra dentro del rango de: 0 a 95.74
- No existe al menos un reactivo cumplido para todos y cada uno de los Criterios de Evaluación.

Marque el Juicio de Competencia correspondiente.

COMPETENTE TODAVÍA NO COMPETENTE

Rubrica	Rubrica
DANIELA GUEVARA CORONA	JONATHAN LOPEZ MONDRAGON
Forma de Instrumento de Evaluación de Competencia	Verificación
IEC0245	2.0

Resultado de la Evaluación



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

<p>GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN conocer</p> <p>EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>Otorga a:</p> <p>ANTONIO AGUILAR QUINTERO</p> <p>con Clave Única de Registro de Población: A0Q48396798CC0NNG2</p> <p>Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia</p> <p>Prestación del servicio de manejo de plagas urbanas</p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: ECD0643 Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 24 de Octubre de 2012</p> <p>Entidad de Certificación y evaluación</p> <p>Universidad Politécnica de Tulancingo</p> <p>El presente se expide en la Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2021</p> <p>Rodrigo A. Rojas Navearrete Director General del CONOCER</p> <p>Folio CONOCER: D-00056721</p>	<p>GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN conocer</p> <p>EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>Otorga a:</p> <p>RICARDO ENRIQUE NUÑEZ LARA</p> <p>con Clave Única de Registro de Población: N04R82029FC0RC02</p> <p>Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia</p> <p>Prestación del servicio de manejo de plagas urbanas</p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: ECD0643 Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 24 de Octubre de 2012</p> <p>Entidad de Certificación y evaluación</p> <p>Universidad Politécnica de Tulancingo</p> <p>El presente se expide en la Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2021</p> <p>Rodrigo A. Rojas Navearrete Director General del CONOCER</p> <p>Folio CONOCER: D-00056721</p>	<p>GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN conocer</p> <p>EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>Otorga a:</p> <p>MIGUEL JAEN RODRIGUEZ</p> <p>con Clave Única de Registro de Población: 284M782029FC0RC02</p> <p>Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia</p> <p>Prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud</p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: ECD048 Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 24 de Octubre de 2012</p> <p>Entidad de Certificación y evaluación</p> <p>Universidad Politécnica de Tulancingo</p> <p>El presente se expide en la Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2021</p> <p>Rodrigo A. Rojas Navearrete Director General del CONOCER</p> <p>Folio CONOCER: D-00056721</p>
<p>GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN conocer</p> <p>EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>Otorga a:</p> <p>MIGUEL RUIZ BALTIERA</p> <p>con Clave Única de Registro de Población: 204M782029FC0RC02</p> <p>Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia</p> <p>Prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud</p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: ECD048 Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 24 de Octubre de 2012</p> <p>Entidad de Certificación y evaluación</p> <p>Universidad Politécnica de Tulancingo</p> <p>El presente se expide en la Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2021</p> <p>Rodrigo A. Rojas Navearrete Director General del CONOCER</p> <p>Folio CONOCER: D-00056721</p>	<p>GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN conocer</p> <p>EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>Otorga a:</p> <p>RAUL USLA MENDEZ</p> <p>con Clave Única de Registro de Población: U4M846327H4Z8AL03</p> <p>Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia</p> <p>Prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud</p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: ECD048 Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 24 de Octubre de 2012</p> <p>Entidad de Certificación y evaluación</p> <p>Universidad Politécnica de Tulancingo</p> <p>El presente se expide en la Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2021</p> <p>Rodrigo A. Rojas Navearrete Director General del CONOCER</p> <p>Folio CONOCER: D-00056721</p>	<p>GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN conocer</p> <p>EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>Otorga a:</p> <p>JONATHAN LOPEZ MONDRAGON</p> <p>con Clave Única de Registro de Población: L0M832029FC0RC02</p> <p>Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia</p> <p>Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia</p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: ECD076 Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 24 de Octubre de 2012</p> <p>Entidad de Certificación y evaluación</p> <p>Universidad Politécnica de Tulancingo</p> <p>El presente se expide en la Ciudad de México, a 19 de Marzo de 2021</p> <p>Rodrigo A. Rojas Navearrete Director General del CONOCER</p> <p>Folio CONOCER: D-00056721</p>

Certificados de Evaluación



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Elaboró

Mtro. Moisés Salazar González
Responsable del Área de Educación
Continua

Autorizó

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
Directora de Vinculación y Extensión



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Comunicación Social

Trimestre enero-marzo

Fecha 18 de marzo de 2021

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.2 Difusión Interinstitucional
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades de difusión realizadas		
Resumen Narrativo	2.2 Difusión institucional de educación superior		
Supuestos	Las instituciones de media superior y sus egresados aceptan las campañas de difusión de la oferta educativa para el ingreso en la educación superior.		
Medios de Verificación	Informe trimestral de actividades de difusión realizadas generado y ubicado en la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

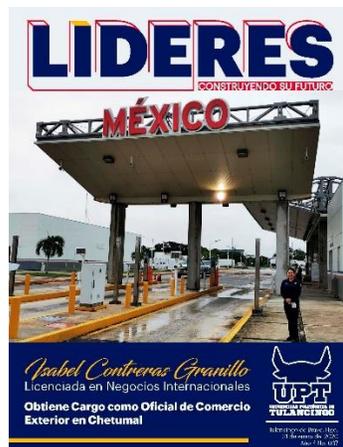
Programada	6	Alcanzada	6
------------	---	-----------	---

Descripción de Actividades

1. Se realizó el diseño y difusión de 3 números de revistas "Líderes".
2. Se realizó el diseño y difusión de 3 informativos mensuales.

Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

1. Diseño de Revista Enero.





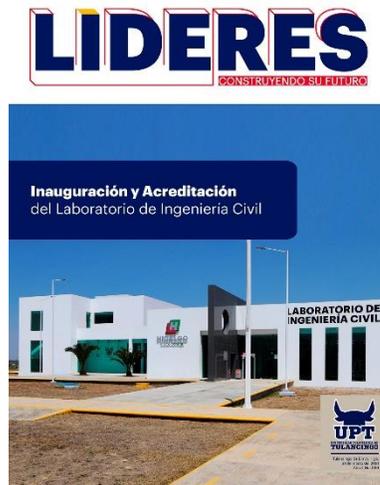
Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

2. Diseño de Revista Febrero.



3. Diseño de Revista Marzo.



4. Diseño de Informativo Enero.





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

5. Diseño de Informativo Febrero.



6. Diseño de Informativo Marzo.



Elaboró

Mtro. Javier Arroyo Islas Jefe de Departamento de Difusión

Autorizó

Lic. Erika Paola Rosas Bravo Directora de Comunicación Social



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Comunicación Social

Trimestre enero-marzo

Fecha 18 de marzo de 2021

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.3 Orientación
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas con orientación vocacional otorgada		
Resumen Narrativo	2.3 Otorgamiento de orientación vocacional para la educación superior		
Supuestos	Las instituciones de educación media superior y sociedad solicitan los servicios de orientación vocacional.		
Medios de Verificación	Informe trimestral de otorgamiento de orientación vocacional en instituciones de educación media superior y superior generado y ubicado en la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	400	Alcanzada	400
------------	-----	-----------	-----

Descripción de Actividades

1. Se realizó orientación vocacional por medio de tecnologías virtuales Zoom en las instituciones de educación Media Superior al CBTis 179 Tulancingo y en el COBAEH Plantel Tulancingo.

Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

1. Se realizó orientación vocacional a 200 estudiantes del COBAEH PLANTEL TULANCINGO, se adjuntan evidencias de dicho evento.



Universidad Politécnica de Tulancingo

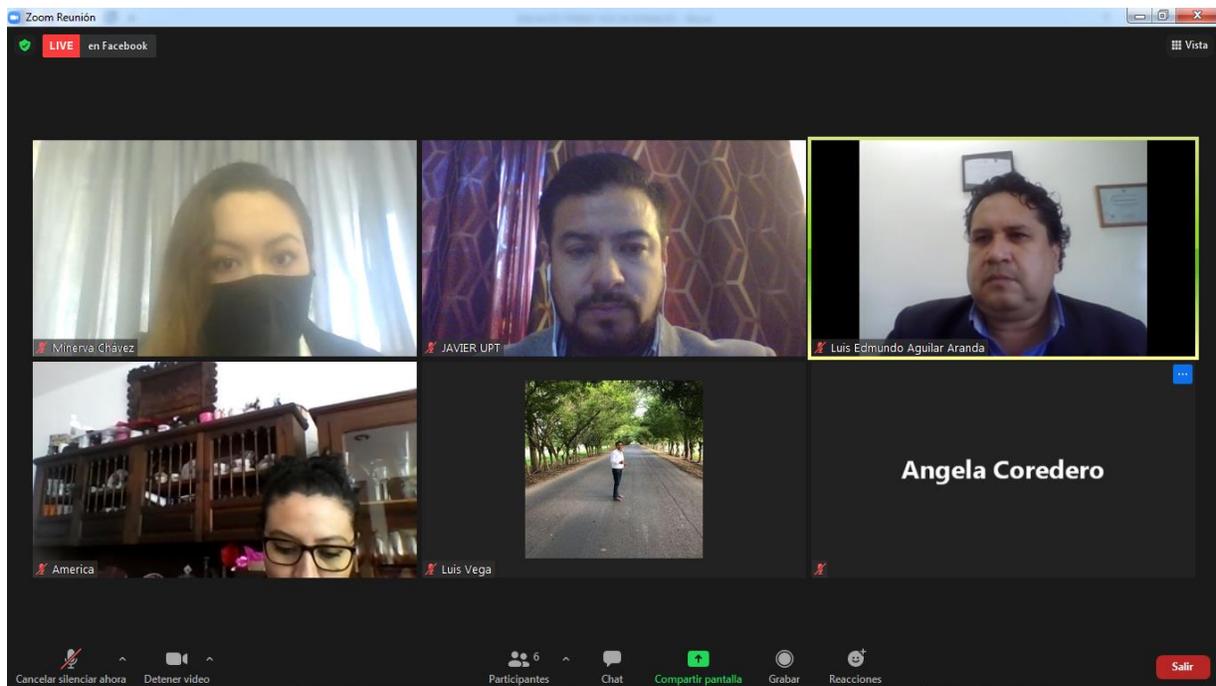
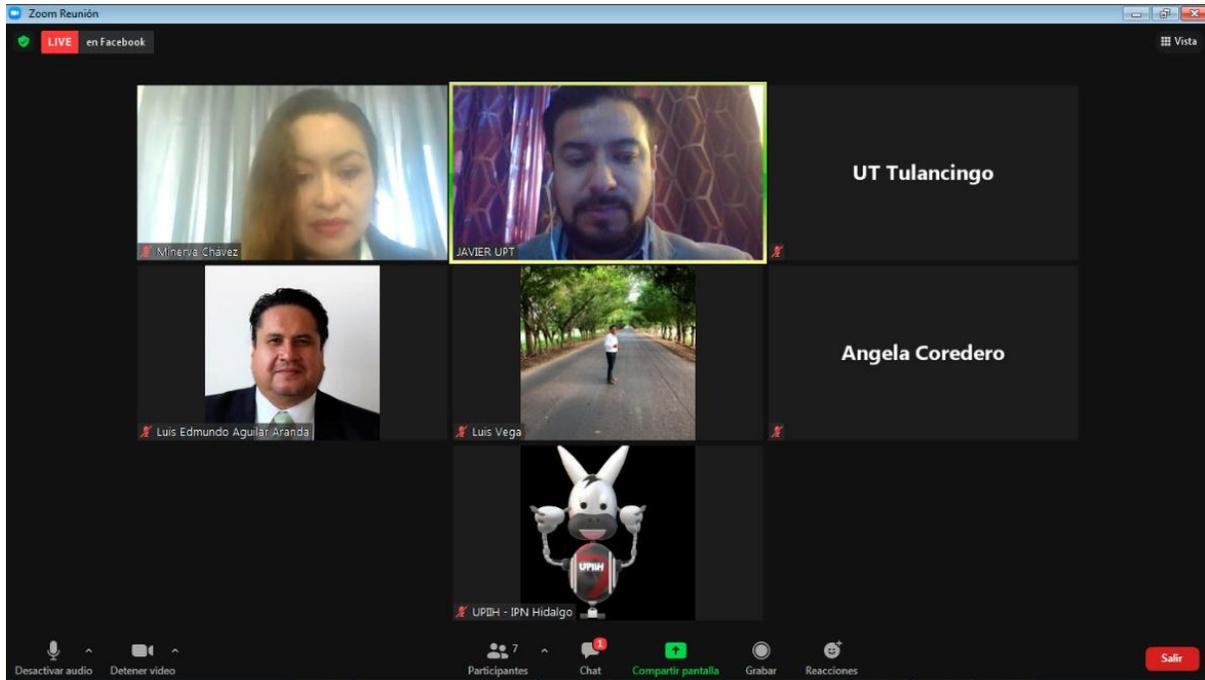
Informe Trimestral de Actividades





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

2. Se realizó orientación vocacional a 200 estudiantes del CBTis 179 Tulancingo, se adjuntan evidencias de dicho evento.



Negocios Internacionales

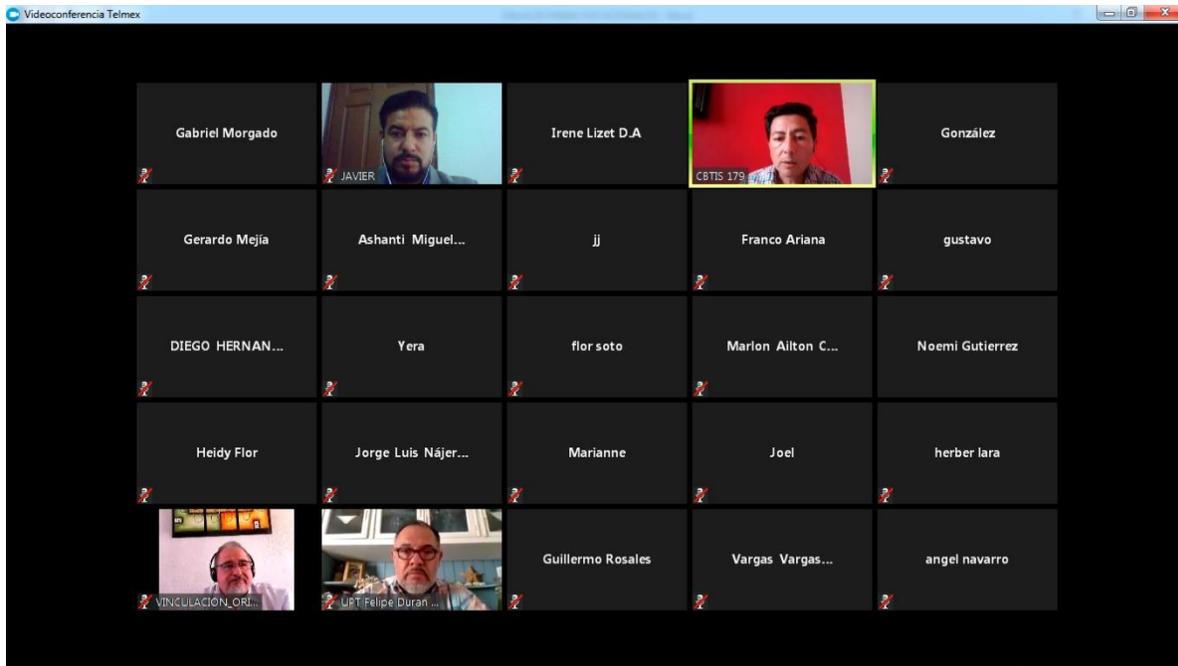
Es líder, ético, capaz de desarrollar activamente negocios Internacionales con visión integral y multidisciplinaria de legalidad.

CBTIS 179



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



Elaboró

Mtro. Javier Arroyo Islas Jefe de
Departamento de Difusión

Autorizó

Lic. Erika Paola Rosas Bravo
Directora de Comunicación Social



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre enero-marzo

Fecha 15 de marzo de 2021

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.4 Vínculo Interinstitucional
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios de colaboración en educación superior firmados		
Resumen Narrativo	2.4 Firma de convenios de colaboración en educación superior		
Supuestos	Las empresas, organismos e instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación.		
Medios de Verificación	Convenios trimestrales firmados mediante la descripción del proceso para convenios generado y ubicado en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	22	Alcanzada	22
-------------------	----	------------------	----

Descripción de Actividades

- Se llevó a cabo la firma de 22 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia.
- Se realizó el seguimiento de egresados, con la finalidad de mantener la vinculación.
- Se llevaron a cabo conferencias que les permita a los estudiantes incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

Convenios

Objetivo: Gestionar convenios de colaboración entre gobierno, universidad y empresa para el intercambio de conocimientos y oportunidades de inserción labor para los estudiantes de nuestra casa de estudios.

Impacto: A través de la firma de convenios se mantiene una estrecha relación con empresas e instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de colaborar en los campos de la docencia, la investigación la difusión de la cultura, a través de estancias, estadías, servicio social, transferencia de tecnología, consultorías, asesorías, y desarrollo de proyectos, promoviendo mediante los programas de formación de la UPT, el desarrollo profesional de los alumnos y egresados.

Se llevó acabo la firma de 22 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia.

- **Sector Empresarial:**

1. ECONOSUPER
2. ADMINISTRADORA DE COMERCIOS Y FRANQUICIAS
3. HOSPITAL Y SERVICIOS MÉDICOS DE TULANCINGO S.A. DE C.V.
4. HOTEL VILLASOL
5. AUTONATION S.A.P.I. DE C.V.
6. MA DISESEL SOLUTIONS
7. GERCHAS ARQUITECTOS S.A. DE C.V.
8. KUMON INSTITUTO DE EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.
9. ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS
10. INNOVACIÓN FISCAL
11. RC PERFORMANCE AUTO SERVICIO
12. HERRAJES DEL VALLE
13. PUNTO 82 INNOVACIONES
14. ÁTICO MUEBLES & DECORACIONES
15. RC REFACCIONARIA
16. BARCEL S.A. DE C.V.
17. SERVICIOS CORPORATIVOS CARGO MASTERS S.A. DE C.V.
18. GRUPO GRAJAR MAANI S.A. DE C.V.
19. PORCELANAS ÁNFORA
20. ALIMENTOS Y COMIDAS REGIONALES ENRIQUE S.A. DE C.V.
21. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS K.E.H. S.A DE C.V.
22. DATA EVOLUTION SERVICES 2020



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



CONVENIO UPT – PORCELANAS ANFORA

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo, representada por su Rector, el Dr. Arturo Gil Borja, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, PORCELANAS ANFORA S. DE R.L. DE C.V. representado en este acto por su Ing. Fernando Buendía Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA"; y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

I.1 Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.2 Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.3 Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.4 Que el Dr. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 20 de octubre de 2016 y está



facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.5 Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43029, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.

I.6 Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II. Declara "LA EMPRESA":

II.1 Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: PAN040712UIA, expedida en el año 2004, en la ciudad de Pachuca y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con Acta Constitutiva 77754.

II.2 "LA EMPRESA" tiene por objeto:

- a) La fabricación, distribución y venta de toda clase de cerámicas, sus similares, así como la compraventa, importación, exportación y distribución de artículos y equipos necesarios para ello y en general cualquier mueble e inmueble susceptible de comercio necesario para el cumplimiento de tales fines.

II.3 Que la representación de "LA EMPRESA" recae en Ing. Fernando Buendía Hernández, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: PAN040712UI expedida en el año 2004, en la ciudad de Pachuca, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.4 Que señala como su domicilio legal ubicado en Camino a Pozos Tález Km 1.5 Fraccionamiento Industrial La Reforma, Mineral de la Reforma; Hidalgo, C.P. 42186, con número de teléfono (771) 7163100, y correo electrónico anfora@anfora.com

II.5 Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsas de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT, y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

SEGUNDA - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- A. Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- B. Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir "CONVENIOS ESPECÍFICOS", que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio al Ing. Fernando Buendía Hernández, con cargo de Director de Operaciones.



"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.

QUINTA - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 5 años; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES"; y lo manifiestan por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenece, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA. - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlos los mencionados en sus declaraciones, obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.



Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a 26 de enero del 2021.

Por "LA UPT"

Dr. Arturo Gil Borja
Rector

Por "LA EMPRESA"

Ing. Fernando Buendía Hernández
Director de Operaciones

TESTIGOS

Por "LA UPT"

Dra. Dulce Marisá Barboena Serrano
Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA EMPRESA"

Lic. Maureen A. Lobatón Ángeles
Jefa de Atracción de Talento

Por "LA UPT"

Lic. Alfonso Ordaz Gómez
Dirección Jurídica

Por "LA EMPRESA"

Lic. Amanda Campa Hernández
Gerente de Relaciones Industriales

Resolución del Consejo de Gobierno, suscrito el día 26 de enero de 2021 en Tulancingo, de Hgo. Hidalgo por un parte, la Universidad Politécnica de Tulancingo y por la otra parte, "LA UPT" representada por el Dr. Arturo Gil Borja, Rector y por la otra parte, "GRUPO ROMA" representada por el Sr. Alfonso Ordaz Gómez, Lic. Amanda Campa Hernández.



CONVENIO UPT – ADMINISTRADORA DE COMERCIOS Y FRANQUICIAS SA DE CV - GRUPO ROMA

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo, representada por su Rector, el Dr. Arturo Gil Borja, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, GRUPO ROMA representada por la razón social de ADMINISTRADORA DE COMERCIOS Y FRANQUICIAS SA DE CV representado en este acto por su Representante legal Silvia Vargas Vargas, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA"; y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

I. Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

II. Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

III. Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.



I. IV. Que el Dr. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 20 de octubre de 2016 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I. V. Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huapacalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202856.

I. VI. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II. Declara "LA EMPRESA":

III. Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: ACF0302285AA, expedida en el año 2008, en la ciudad de México, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

III. II. "LA EMPRESA" tiene por objeto:

a) La prestación de Servicios Técnicos y Profesionales.

III. III. La representación de "LA EMPRESA" recae en Silvia Vargas Vargas, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: VAVS840421UH5, expedida el 14 de enero de 2011, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

III. IV. Que señala como su domicilio legal ubicado en Huabuco No. 37 Col. Roma Sur, CP. 06760 Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México, con número de teléfono 55 52 64 76 55, y correo electrónico a: v.vargas@gruporoma.com.mx.

III. V. Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

SEGUNDA - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a Lic. Silvia Vargas Vargas, con cargo de Gerente de Capital Humano.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.

QUINTA - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Página 3 de 6



Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

- Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y

Página 4 de 6



dependencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibir las mencionadas en sus declaraciones, obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Página 5 de 6



Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a 11 de enero del 2021.

Por "LA UPT"

Dr. Arturo Gil Borja
Rector

Por "LA EMPRESA"

Lic. Silvia Vargas Vargas
Gerente de Capital Humano

TESTIGOS

Por "LA UPT"

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA UPT"

Lic. Alfonso Ordaz Gómez
Dirección Jurídica

Este documento es copia de un convenio suscrito el 11 de enero del 2021 en Tulancingo, Hidalgo por parte de la Universidad Politécnica de Tulancingo, y Lic. Silvia Vargas Vargas, Gerente de Capital Humano, LA UPT, dependiente del Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Hidalgo, con el fin de promover la vinculación y prestación de servicios de las partes. Lic. Alfonso Ordaz Gómez, Director Jurídico de la UPT.

Página 6 de 6



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bolsa de Trabajo que llegasen a realizar los alumnos de la UPT y Programas de Posgrado, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".

SEGUNDA - ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA - RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a **L.A.G.E Samantha Sánchez Flores**, con cargo **Jefa de Recursos Humanos y Gestor de Calidad Hospitalaria**.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano**, **Directora de Vinculación y Extensión**.

Página 3 de 6



CONVENIO UPT – HOSPITAL Y SERVICIOS MÉDICOS DE TULANCINGO S.A. DE C.V.

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la **Universidad Politécnica de Tulancingo**, representada por su Rector, el **Dr. Arturo Gil Borja**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT"; y por la otra parte, **Hospital y Servicios Médicos de Tulancingo S.A. de C.V.**, representado en este acto por **Lic. Eulalio Márquez Alvarado** a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

I. Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

II. Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

III. Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

Página 1 de 6



QUINTA - FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula cuarta tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

- Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA - MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que consten en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA - VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **dos años**; dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiesten por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

Página 4 de 6



"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que perteneciera, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

DÉCIMA - "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES.

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlos los mencionados en sus declaraciones; obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA - JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Página 5 de 6



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Seguimiento de egresados

Objetivo: Mantener la vinculación con nuestros egresados para la obtención de beneficios mutuos.

Impacto: Nos permite la actualización de datos, la pertinencia de los programas, satisfacer las necesidades de los empleadores, asegurar y garantizar la calidad de los estudios.

En el trimestre enero –marzo se realizaron las siguientes actividades:

- Publicación de vacantes de empresas que se encuentran vinculadas con nuestra casa de estudios, página de Facebook de la UPT.



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Egresados Upt
2 de marzo a las 12:33

BUSCAMOS:
Programador .NET

ids

REQUISITOS

- SQL
- BitBucket o conocimiento de repositorios /contenedores de código.
- TFS
- Jenkins
- Maven

CONOCIMIENTOS:

- BackDuck On Demand
- Artifactory
- CheckMarks Scan
- RLM
- SonarQube
- TFS
- Unity Pipeline
- Nivel de Inglés Técnico (85%) y Conversacional (70%)

OFRECEMOS:

- Plan de Carrera
- Prestaciones de Ley y superiores

Home Office Temporal posteriormente en sitio en CD607 (Cerca de metro Barranca del Muerto)

DESARROLLO PROFESIONAL

ids Jobs
1 de marzo a las 14:50

#DesarrolloProfesional | Forma parte de nuestro equipo ¡Gran oportunidad de aprendizaje y crecimiento profesional!

Egresados Upt
2 de marzo a las 12:33

BUSCAMOS:
Programador .NET

ids

REQUISITOS

- SQL
- BitBucket o conocimiento de repositorios /contenedores de código.
- TFS
- Jenkins
- Maven

CONOCIMIENTOS:

- BackDuck On Demand
- Artifactory
- CheckMarks Scan
- RLM
- SonarQube
- TFS
- Unity Pipeline
- Nivel de Inglés Técnico (85%) y Conversacional (70%)

OFRECEMOS:

- Plan de Carrera
- Prestaciones de Ley y superiores

Home Office Temporal posteriormente en sitio en CD607 (Cerca de metro Barranca del Muerto)

DESARROLLO PROFESIONAL

ids Jobs
1 de marzo a las 14:50

#DesarrolloProfesional | Forma parte de nuestro equipo ¡Gran oportunidad de aprendizaje y crecimiento profesional!

Egresados Upt
11 de febrero

Hidalgo Más Fuerte

Por Ti Trabajador

BUSCANDO TRABAJO con tu Secretaría del Trabajo

BUSCANDO TRABAJO con tu Secretaría del Trabajo

Facilitar la vinculación laboral contribuye a la política pública Hidalgo Más Fuerte.

Ingresar a: <https://s-trabajo.hidalgo.gob.mx/cita/paretrabajo/> #ParaTITrabajador, #HidalgoMasFuerte

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo
Organización gubernamental

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo
10 de febrero

#BuscandoTrabajoConTuSecretariaDelTrabajo es el medio para

VACANTES EGRESADOS UPT

UPT UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

MV-LINE S. DE R.L. DE C.V. Solicita DBA MySQL

Requisitos:

- Conocimientos en mysql o gusto por auto aprender este lenguaje de programación.
- Conocimientos en documentación de procesos y documentación de bases de datos.
- Capacidad para comprender procesos y aplicarlas mediante el desarrollo.
- Capacidad para solucionar problemas.
- Orado en ciencias informáticas, ingeniería o en un campo relacionado.

Lugar de trabajo Tulancingo centro.

Favor de enviar CV a esanchez@mv-line.com.mx o comunicarse con:
Ing. David Morales Camargo Cel: 5517956817
Ing. Elizabeth Sanchez Vargas Cel: 5524949946
En un horario de 9:00 a 16:00 horas.

su FUTURO

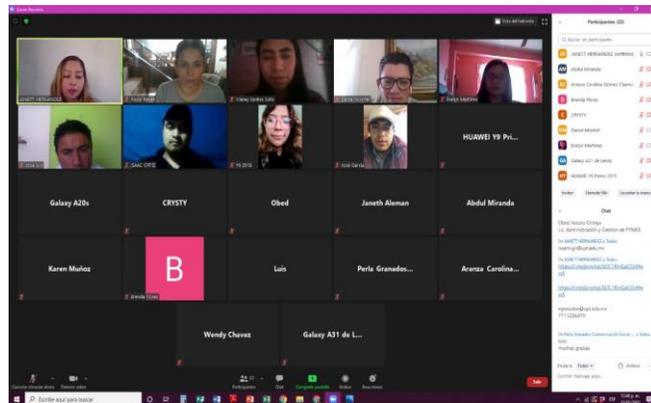
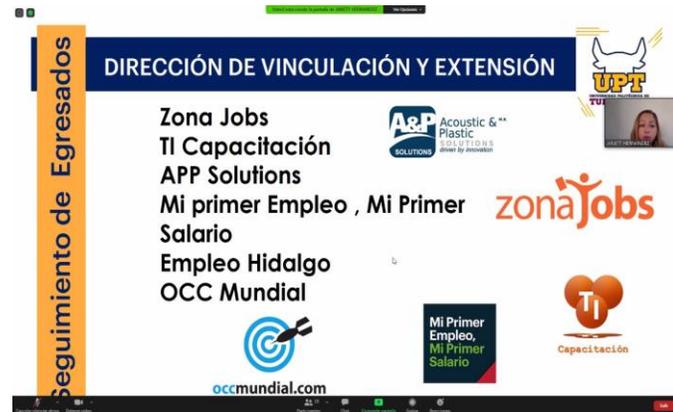
Calle Ingenieros #100



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

- Se realizó la capacitación a egresados para conocer la bolsa de trabajo y se participó en la feria de empleos virtual con OCC Mundial





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

- Se coordinó con el área de Servicios Escolares para realizar el proceso de titulación en línea



Visitas Guiadas y/o Conferencias

Con la finalidad de fortalecer la formación académica de nuestros estudiantes desde los primeros cuatrimestres, el modelo educativo establece una estrecha vinculación con los sectores social, educativo y productivo con el Programa de:

- Visitas Guiadas y /o Conferencias.** Como una actividad estratégica vinculada a la pertinencia del conocimiento, las visitas guiadas corresponden a objetivos específicos de los planes de estudio de cada Programa Educativo (PE), mismas que son programadas a empresas que puedan contribuir con una experiencia real de los contenidos de aprendizaje, complementando sus conocimientos con Conferencias que les permita incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.

Impacto: Durante el periodo enero – marzo 2021, se logro realizar la gestión de cuatro conferencias.

A continuación, se desglosan estas actividades:

Debido a la contingencia del COVID -19 no se han realizado visitas guiadas desde el mes de abril de 2020.



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

	VIDEOCONFERENCIA	FECHA	PONENTE
1	Plática Informativa para conocer la Bolsa de Trabajo Universitaria	<i>15 de enero</i> 12:00 h	Ing. Janett Hernández Espitia
2	Gestión y presentación Plataforma "Siente amor consciente"	<i>8 de marzo</i> 11:00 h	Lic. Isaac Escamilla Sandoval
3	Conferencia "Finanzas Sanas"	<i>18 de marzo</i> 12:00 h	Mtra. María Candelaria Monroy Peña
4	Conferencia "Igualdad y Equidad de Género"	<i>24 de Marzo</i> 12:00 h	Lic. Marcela Viveros

1.- Plática Informativa para conocer la Bolsa de Trabajo Universitaria

INVITACIÓN

La Universidad Politécnica de Tulancingo te invita a la:

"PLÁTICA INFORMATIVA" dirigida a los estudiantes de los programas educativos **PARA CONOCER LA BOLSA DE TRABAJO UNIVERSITARIA**

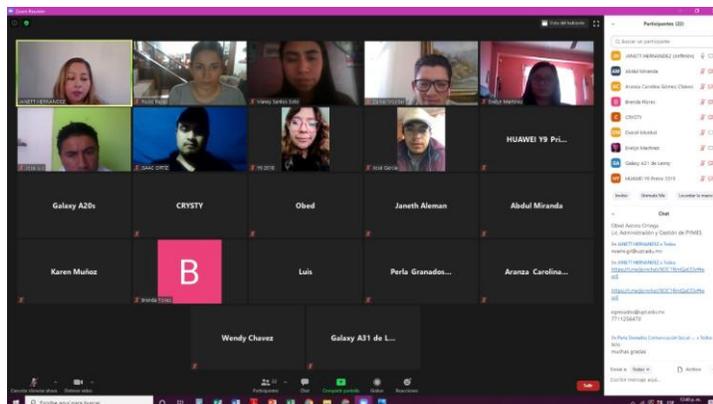
Inscríbete y participa en la feria nacional de empleo virtual con OCC Mundial.

Enlace plataforma ZOOM:
<https://zoom.us/j/92964226363?pwd=QjZlSOo2dzJlTUhKRUlZVlRzWWSjOT09>
 ID de reunión: 929 6422 6363 ---- Código de acceso: upt2021

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Zona Jobs
 TI Capacitación
 APP Solutions
 Mi primer Empleo , Mi Primer Salario
 Empleo Hidalgo
 OCC Mundial

Logos: A&P Acoustic & Plastic SOLUTIONS, zonajobs, Mi Primer Empleo, Mi Primer Salario, Capacitación





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

2.- Gestión y presentación de la Plataforma “SIENTE AMOR CONSIENTE”

UPT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TULANCINGO

zoom

Lideres
CONSTRUYENDO
su **FUTURO**

INVITACIÓN

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

La Universidad Politécnica de Tulancingo en el marco del “Día Internacional de la Mujer” te invita a la Presentación de la Plataforma: **“SIENTE AMOR CONSIENTE”**

Ponente: **Lic. Isaac Escamilla Sandoval**
Coordinador de Nuhusehe Educación y Desarrollo A.C.

Fecha: **08 de marzo de 2021, 11:00 horas.**

Enlace plataforma ZOOM:
<https://us02web.zoom.us/j/84103515423?pwd=UHAveZG3RzWnZ2UmJUckF4QUdoZ09>
Meeting ID: 841 0351 5423 ----- Passcode: UPT2021

Calle Ingenierías #100
Col. Huapalcalco,
Tulancingo, Hgo. (775) 75 5 82 02
ext. 1301 **WWW.UPT.EDU.MX** @UPTulancingo1 @UPTulancingo

Documento de Ame - america... | COCODI VISTAS QUIADAS - dire... | SIENTE AMOR CONSIENTE - Fo... | SIENTE AMOR CONSIENTE - Formularios de Google docs.google.com

SIENTE AMOR CONSIENTE

Preguntas Respuestas 659

NOMBRE COMPLETO *
Texto de respuesta corta

PROGRAMA EDUCATIVO
Texto de respuesta corta

CUATRIMESTRE *
Texto de respuesta corta

TALLER *
Texto de respuesta corta

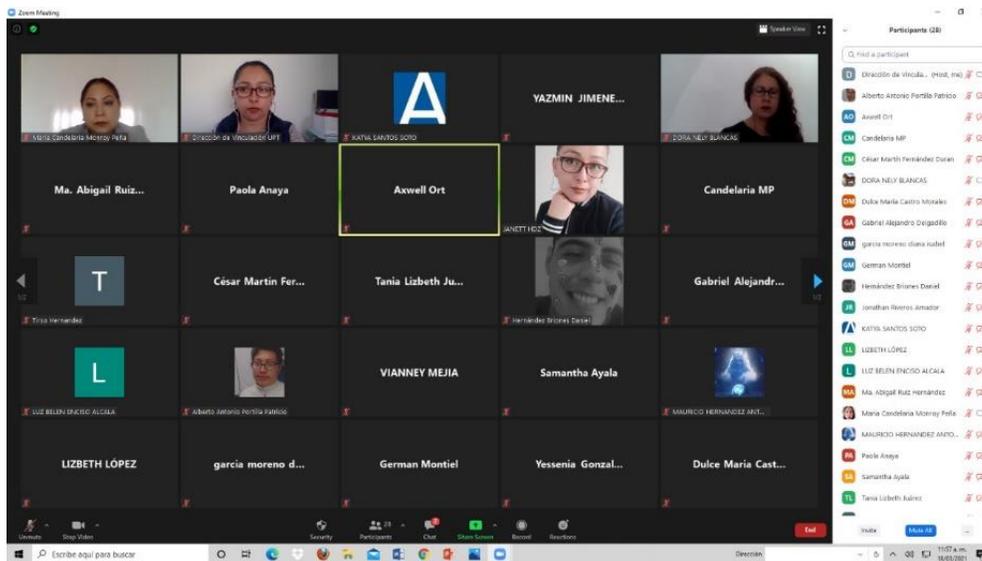
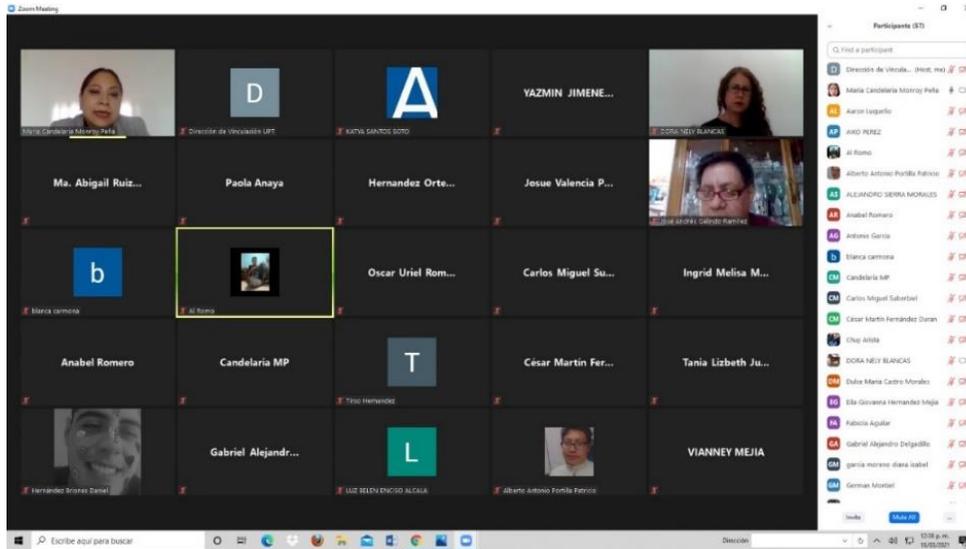
Escribe aquí para buscar 04:51 p.m. 22/03/2021



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

3.- Conferencia “Finanzas Sanas”





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre enero-marzo

Fecha 15 de marzo de 2021

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.5 Movilidad Académica
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados		
Resumen Narrativo	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior.		
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes		
Medios de Verificación	Informe trimestral de convenios de movilidad académica firmados, generados y ubicados en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	3	Alcanzada	3
------------	---	-----------	---

Descripción de Actividades

Objetivo: Gestionar convenios de colaboración con Instituciones Nacionales e Internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes.

Impacto: A través de la firma de convenios se mantiene una estrecha relación con Instituciones de Educación Superior (IES) Nacionales e Internacionales, con el objeto de establecer programas de estudio conjunto, el intercambio académico, la cooperación universitaria en el campo de la capacitación, investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales.

Enero – marzo: Durante el trimestre, se cumplieron las metas al 100%

- Se gestionaron convenios que se firmaron en los siguientes trimestres del 2021.
- Se firmaron 3 Convenios para la Movilidad
- Se llevaron a cabo actividades académicas de Internacionalización en casa



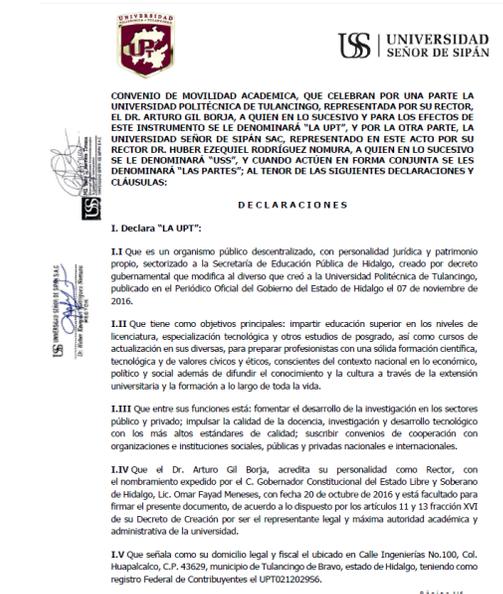
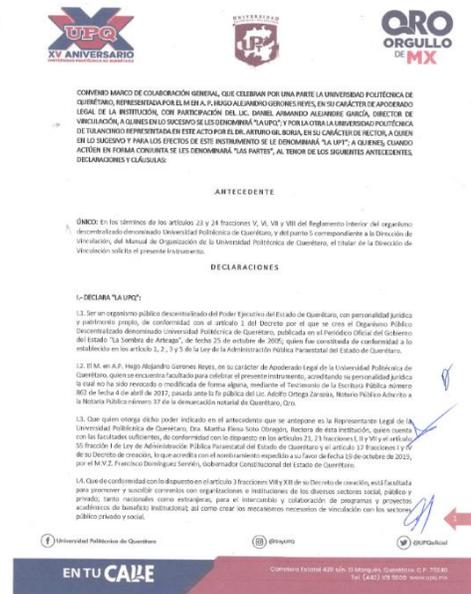
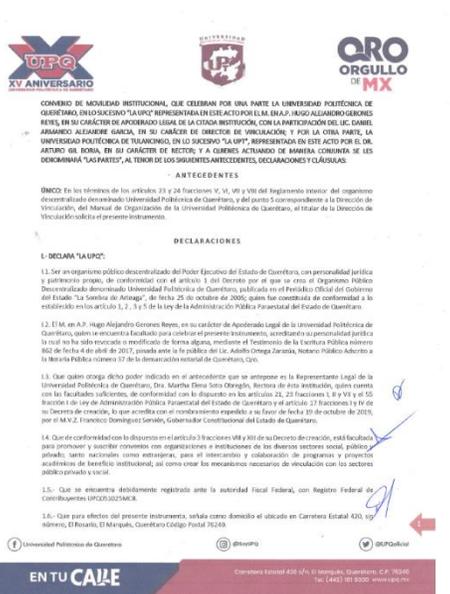
Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

Enero – marzo: Se firmaron 3 Convenios:

- Convenio Marco de Colaboración General con la Universidad Politécnica de Querétaro
- Convenio de Movilidad Institucional con la Universidad Politécnica de Querétaro
- Convenio de Movilidad Académica con la Universidad Señor de Sipán





Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Adicionalmente, se llevaron a cabo Actividades de Internacionalización en Casa:

- Panel Internacional: "Los Derechos Humanos de la Mujer" Realizado por la Universidad Politécnica de Tulancingo en Coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAM Managua y la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC.

PANEL VIRTUAL INTERNACIONAL

"Los Derechos Humanos de la Mujer"

Participan



MSc. Ramona Rodríguez Pérez
Rectora
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAM Managua (Nicaragua)



Dr. Arturo Gil Borja
Rector
Universidad Politécnica de Tulancingo (México)



Dra. Magda Liliana Camargo Apudelo
Secretaría General
Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC (Colombia)

Moderadora
Mtra. Lidya Catalina Dupon Salazar
Secretaría Académica
Colegio Jardines de Ciencias Sociales UNICOC (Colombia)

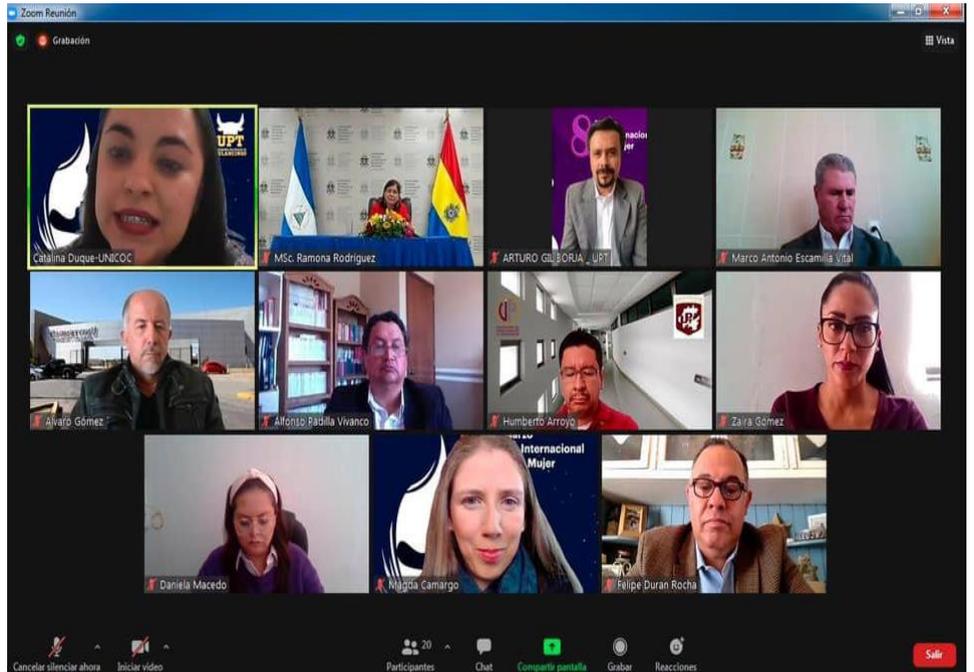
08 DE MARZO 2021
12:30 HORAS

Formulario de Registro:
<https://forms.gle/9wmN804u42hkkZu06>

Sigue la transmisión en vivo por:



LIVE @UPTulancingo



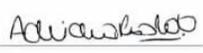
La Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc

Otorga el presente reconocimiento a:

Dr. Arturo Gil Borja

Por su participación como ponente en el panel virtual internacional denominado "Los Derechos Humanos de la Mujer", desarrollado el día ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021) por la Universidad Politécnica de Tulancingo, México, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua y la Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc.

Se expide a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.



Adriana Arango Rueda
Directora de Extensión Proyección Social e Internacionalización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN-Managua

Otorga
CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
A

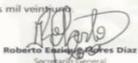
Dr. Arturo Gil Borja
Rector - Universidad Politécnica de Tulancingo (México)

Por haber participado en el Panel Virtual Internacional "Los Derechos Humanos de la Mujer", organizado por la UNAN-Managua, en coordinación con la Universidad Politécnica de Tulancingo y La Institución Universitaria Colegios de Colombia, realizado el 08 de marzo del año 2021.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Ramona Rodríguez Pérez
Rectora



Roberto Escamilla Díaz
Secretario General



¡A la Libertad por la Universidad!



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

- Ciclo de Conferencias Internacionales "La Gestión Empresarial y el E-commerce ante el COVID 19" impartidas por Docentes de Universidad Politécnica de Tulancingo UPT, a la Comunidad Universitaria de la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC.

INVITACIÓN

La Universidad Politécnica de Tulancingo y la Institución Universitaria Colegios de Colombia te invitan al Ciclo de Conferencias: "LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL E-COMMERCE ANTE EL COVID 19"

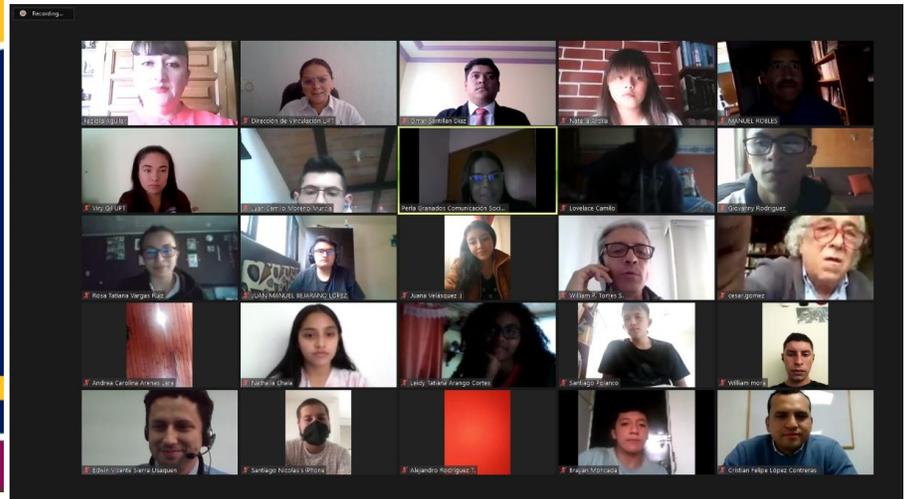
Dr. Manuel Alejandro Robles Acevedo
Académico
Profesor Investigador UPT
"E-Commerce"
15:00 horas (México)
16:00 horas (Colombia)

Mtra. Fabiola Aguilar Montiel
Profesora de la Facultad de Ciencias UPT
"Gestión Empresarial"
13:00 horas (México)
14:00 horas (Colombia)

Mtro. Omar Santillán Díaz
Profesor Investigador UPT
"E-Commerce"
15:00 horas (México)
16:00 horas (Colombia)

11 DE MARZO DE 2021

Formulario de Registro: <https://forms.gle/YYPbMoRhW7csD8v8>



La Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc

Otrora el presente reconocimiento a:

Dr. Manuel Alejandro Robles Acevedo

Por su participación como profesor internacional invitado en el Colegio Administrativo y de Ciencias Económicas - CAECE, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) en el marco del programa de internacionalización de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) México, y la Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc.

De igual a los cinco (5) días del mes de marzo del año del veniente (2021) en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Adriana Arango
Directora de Gestión y Proyección Social e Internacionalización

César Gómez Gómez
Director de Gestión Administrativa y de Ciencias Económicas - CAECE

La Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc

Otrora el presente reconocimiento a:

Mtra. Fabiola Aguilar Montiel

Por su participación como profesora internacional invitada en el Colegio Administrativo y de Ciencias Económicas - CAECE, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) en el marco del programa de internacionalización de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) México, y la Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc.

De igual a los cinco (5) días del mes de marzo del año del veniente (2021) en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Adriana Arango
Directora de Gestión y Proyección Social e Internacionalización

César Gómez Gómez
Director de Gestión Administrativa y de Ciencias Económicas - CAECE

La Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc

Otrora el presente reconocimiento a:

Mtro. Omar Santillán Díaz

Por su participación como profesor internacional invitado en el Colegio Administrativo y de Ciencias Económicas - CAECE, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) en el marco del programa de internacionalización de la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT) México, y la Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc.

De igual a los cinco (5) días del mes de marzo del año del veniente (2021) en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Adriana Arango
Directora de Gestión y Proyección Social e Internacionalización

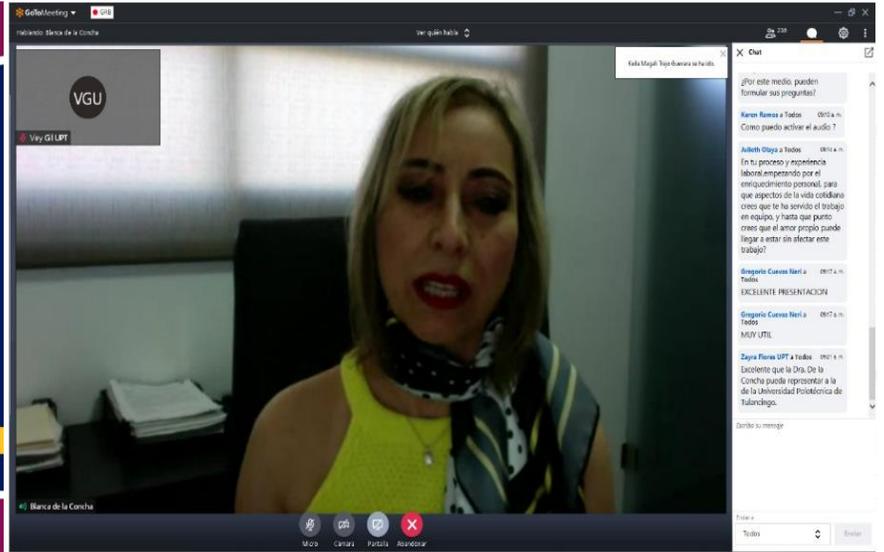
César Gómez Gómez
Director de Gestión Administrativa y de Ciencias Económicas - CAECE



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

- Ciclo de Conferencias Internacionales "COACHING " impartidas a la Comunidad Universitaria de la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC y UPT.



Elaboró

Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández
Encargada de la Coordinación de
Movilidad

Autorizó

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
Directora de Vinculación y Extensión